

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia

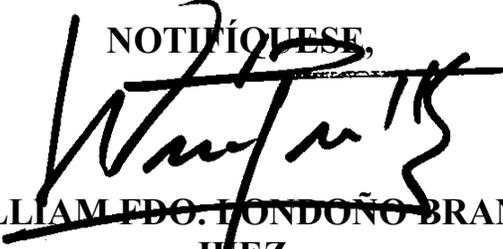


Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Radicado	05001 31 03 018 2021 00482 00
Proceso	Verbal
Demandante en reconvención	Diana Susel Restrepo Salazar
Demandado en reconvención	Carlos Alejandro Posada Monsalve
Asunto	Ordena remisión expediente

Medellín, primero (1°) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Toda vez que, en providencia anterior, con fundamento en lo previsto en el numeral 1° del artículo 321 del C. G. del Proceso, en concordancia con el numeral 1° del canon 323 *Ibidem*, se concedió en el efecto SUSPENSIVO el recurso de APELACION interpuesto por el apoderado de la parte pasiva en la demanda principal, frente a la providencia fechada del 21 de junio de 2022 que rechazó la demanda de reconvención; y, evidenciándose que la alzada fue debidamente sustentada una vez se la interpuso, se ORDENA LA REMISIÓN del expediente digital al Superior para que se surta lo que corresponde en segunda sede.

NOTIFIQUESE,

WILLIAM EDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

LGM

<p>JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 112 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 2 de AGOSTO DE 2022 de, a las 8 a.m.</p> <p></p> <hr/> <p>SECRETARIO</p>

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c35f9abc18edda283820ec1a0524bfac89d3c73fdd8cf7879722d73452281195**

Documento generado en 30/07/2022 05:29:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>